



Mijas Servicios Complementarios

CONVOCATORIA OFERTA DE EMPLEO

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de empleo para la ejecución de las diferentes encomiendas.

La jornada laboral será completa, y se desarrollará de lunes a domingo con los descansos establecidos legalmente. Los turnos serán rotativos de mañana y tarde, según necesidades de la empresa.

Como medio de comunicación oficial para la publicación de los actos derivados del presente procedimiento selectivo, se establece la página web municipal y el tablón de anuncios del Área de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Mijas.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Puesto: Jefe/a de equipo de operarios

a) **Objeto:** Selección de personal para el desempeño de las funciones de jefe/a de equipo.

b) **Funciones a desarrollar:**

- Organizar y planificar los trabajos asignados al equipo.
- Supervisar el trabajo realizado por el personal asignado
- Comprobar el mantenimiento de los trabajos encomendados.
- Colaborar en el diseño, implementación y evaluación de los procedimientos de trabajo.
- Colaborar con los procesos administrativos relacionados con el personal asignado
- Controlar las necesidades de productos y materiales, solicitarlos y proceder a su distribución
- Responsabilizarse del mantenimiento periódico de equipos y materiales
- Notificar incidencias y desperfectos
- Gestionar los recursos humanos asignados: programar turnos y organizar sustituciones
- Tramitar incidencias y resolver los problemas que surjan con el personal asignado.
- Informar y asesorar al personal asignado en la materia propia de su actividad.
- Responsabilizarse del cumplimiento de la normativa y directrices en materia de PRL

c) **Requisitos obligatorios de los/as aspirantes.** Los aspirantes a los puestos convocados deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en la convocatoria:

- Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.
- Acreditar al menos dos años de experiencia profesional en la gestión y dirección de equipos.
- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B.



Mijas Servicios Complementarios

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se efectuará por el sistema de concurso con un máximo de **10 puntos**.

Todos los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria serán valorados por el órgano de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, teniendo en cuenta los méritos acreditados.

BAREMO (máximo 10 puntos)

a) Experiencia profesional (máx. 4 puntos)

Se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias. Solo se tendrán en cuenta meses completos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el mismo o similar puesto de trabajo ofertado: **0,05 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.**

b) Formación (máx. 3 puntos)

No se valorará la formación aportada como Titulación exigida. Sólo se valorarán titulaciones oficiales y cursos organizados por organismos públicos y organizaciones sindicales.

- Por tener titulación superior a la exigida 0,50 por cada título presentado, **hasta un máximo de 2 puntos.**
- Por formación complementaria relacionada con el puesto a desarrollar: *Por cada hora lectiva se asignarán 0,004 puntos, hasta un máximo de 1 puntos.*

Los cursos en los que no se justifique adecuadamente el número de horas, así como aquellos en los que no conste claramente la entidad que los organiza, no serán valorados. Asimismo, no serán valorados los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación o impartición.

c) Entrevista curricular (máx. 3 puntos).

Tendrá carácter obligatorio y versará sobre el currículum vitae del aspirante y sobre las funciones y cometidos propios del puesto al que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del órgano de selección, **con un máximo de 3 puntos.**



Mijas Servicios Complementarios

Acceso a la fase de entrevista:

Solo pasarán a la fase de entrevista los aspirantes que obtengan al menos 5 puntos sobre 7 en la suma de experiencia profesional y formación.

4. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Lugar de presentación:

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas de Mijas Servicios Complementarios, S.L. (MSC), situadas en el Edificio de Fomento (Avda. de Andalucía nº 3, Mijas Costa), en horario de 9:00 a 14:00h, o bien mediante correo electrónico a la dirección: rentabasica@servicioscomplementarios.es

Forma de presentación:

Debe realizarse mediante instancia junto con el formulario de auto baremación disponible en la página web del Ayuntamiento de Mijas, y en la oficina de MIJAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L. y que debe entregarse junto con la siguiente documentación:

- Copia DNI/NIE
- Copia Titulación estudios reglados exigida.
- Curriculum vitae (actualizado)
- Informe de Vida laboral (actualizado)
- Copias de contratos laborales, certificados de empresas, u otra documentación que acredite la experiencia mínima de los 2 años exigidos. Experiencia profesional como autónomo: contrato de prestación de servicios, altas y bajas en Licencia Fiscal o Impuestos de Actividades Económicas.
- Copias de los títulos de la formación complementaria.

Plazo de presentación:

El plazo para la presentación de las solicitudes será del **10 al 28 de noviembre de 2025** (ambos inclusive).

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión y/u omisión de las citadas listas, los/as aspirantes dispondrán de un plazo para presentar las posibles alegaciones. Los/as aspirantes que, dentro del plazo establecido no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.



Mijas Servicios Complementarios

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, se publicará el listado definitivo, con aquellos aspirantes que pasarán a entrevista. Anunciándose las fechas en la que se llevará a cabo dicha fase.

Una vez finalizada la fase de entrevistas, se publicará la lista definitiva por orden de puntuación.

6. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

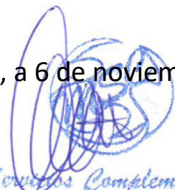
La Comisión Técnica estará compuesta por:

- Presidente/a: Gerente de MSC
- Secretario/a: Administrativo/a de MSC
- Vocales (4): 2 Representantes sindicales de la empresa, 1 técnico de MSC y 1 técnico del Ayuntamiento de Mijas.

El/la Presidente/a y los/as Vocales tendrán voz y voto, mientras que el/la Secretario/a contará con voz pero sin voto.

Cualquier incidencia surgida durante el proceso de selección será resuelta por la Gerencia de MSC.

Mijas, a 6 de noviembre de 2025


Mijas Servicios Complementarios S.L.
Fdo. Gerente MSC